

AYUNTAMIENTO DE TOCINA

Ejercicio 2018

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III RESULTADO PRESUPUESTARIO



CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	6.054.479,64	5.436.293,89		618.185,75
b. Operaciones de capital	1.104.473,33	1.173.801,34		-69.328,01
1. Total operaciones no financieras (a + b)	7.158.952,97	6.610.095,23		548.857,74
c. Activos financieros	21.990,00	21.990,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	141.449,99		-141.449,99
2. Total operaciones financieras (c + d)	21.990,00	163.439,99		-141.449,99
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	7.180.942,97	6.773.535,22		407.407,75
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			785.297,36	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			510.175,32	
II. Total Ajustes (II = 3+4-5)			275.122,04	(D=C+4+5-6)
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)				682.529,79

Fecha de Impresión:

20/02/2019 9:27:57



AYUNTAMIENTO DE TOCINA

Estado de Ingresos de Corriente. Ejercicio 2018
Agrupador por Económica (Capítulo)

Desde: 1/1/2018 hasta 31/12/2018

Página:1

Capítulo	Descripción	Crédito Inicial Modificaciones	Créditos Definit. Dchos. Reconoc.	Dchos. Anulados Dchos. Cancel.	Dchos. Rec. Neto % Dchos. s/Defin.	Recaudac. Neta % Reca. s/Dchos.	Pendiente Cobro
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.037.000,00 0,00	2.037.000,00 1.946.246,83	8.556,34 0,00	1.937.690,49 95,12 %	1.620.212,07 83,62 %	317.478,42
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	70.000,00 0,00	70.000,00 37.745,61	0,00 0,00	37.745,61 53,92 %	22.601,32 59,88 %	15.144,29
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	508.440,00 9.022,63	517.462,63 437.882,27	2.327,70 0,00	435.554,57 84,17 %	308.206,90 70,76 %	127.347,67
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.530.346,50 1.035.156,00	3.565.502,50 3.607.480,24	0,00 0,00	3.607.480,24 101,18 %	3.351.969,22 92,92 %	255.511,02
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.000,00 0,00	11.000,00 36.008,73	0,00 0,00	36.008,73 327,35 %	17.780,79 49,38 %	18.227,94
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	1,00 0,00	1,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00 %	0,00 0,00 %	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	813.203,00 607.941,64	1.421.144,64 1.104.473,33	0,00 0,00	1.104.473,33 77,72 %	1.051.339,79 95,19 %	53.133,54
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00 901.927,64	931.927,64 21.990,00	0,00 0,00	21.990,00 2,36 %	6.580,00 29,92 %	15.410,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2,00 0,00	2,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00 %	0,00 0,00 %	0,00
Totales		5.999.992,50 2.554.047,91	8.554.040,41 7.191.827,01	10.884,04 0,00	7.180.942,97 83,95 %	6.378.690,09 88,83 %	802.252,88

Fecha de Impresión: 20/02/2019 9:29:24



AYUNTAMIENTO DE TOCINA

Estado de Gastos de Corriente. Ejercicio 2018
Agrupador por Económica (Capítulo)

Desde: 1/1/2018 hasta: 31/12/2018

Página: 1

Capítulo	Descripción	Crédito Inicial Modificaciones	Incorp. Remanen. Créditos Definit.	Compromisos % Compr. s/Defin.	Obligaciones % Oblig. s/Defin.	Pagos Realiz. % Pagos s/Oblig.	Pendiente Pago Remanen. Crédito
1	GASTOS DE PERSONAL	2.556.327,77	0,00	2.418.357,24	2.418.357,24	2.403.551,32	14.805,92
		127.099,26	2.683.427,03	90,12 %	90,12 %	99,39 %	265.069,79
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.839.275,16	154.298,44	2.961.993,62	2.737.696,41	2.499.368,65	238.327,76
		1.220.077,07	3.059.352,23	96,82 %	89,49 %	91,29 %	321.655,82
3	GASTOS FINANCIEROS	9.000,00	0,00	3.117,99	2.813,20	2.813,20	0,00
		0,00	9.000,00	34,64 %	31,26 %	100,00 %	6.186,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	306.145,58	0,00	277.427,04	277.427,04	246.613,59	30.813,45
		600,00	306.745,58	90,44 %	90,44 %	88,89 %	29.318,54
6	INVERSIONES REALES	1.117.789,00	792.369,60	2.283.549,17	1.173.801,34	1.042.919,08	130.882,26
		1.206.271,58	2.324.060,58	98,26 %	50,51 %	88,85 %	1.150.259,24
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	2,00	0,00 %	0,00 %	0,00 %	2,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	30.001,00	0,00	21.990,00	21.990,00	21.990,00	0,00
		0,00	30.001,00	73,30 %	73,30 %	100,00 %	8.011,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	141.451,99	0,00	141.449,99	141.449,99	141.449,99	0,00
		0,00	141.451,99	100,00 %	100,00 %	100,00 %	2,00
Totales		5.999.992,50	946.668,04	8.107.885,05	6.773.535,22	6.358.705,83	414.829,39
		2.554.047,91	8.554.040,41	94,78 %	79,19 %	93,88 %	1.780.505,19

Fecha de Impresión: 20/02/2019 9:28:46

AYUNTAMIENTO DE TOCINA

Estado de Ingresos de Cerrado. Ejercicio 2018 a 1/1/2018 hasta 31/12/2018

Página: 1



Capítulo	Descripción	Saldo Inicial de Derechos	Rectificaciones	Dchos. Anulados	Cancelaciones	Recaudación	Pendiente Cobro
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.001.258,84	9.241,97	3.001,66	129.168,84	218.650,29	659.680,02
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	36.541,66	25.343,40	1.480,00	23.620,37	13.014,25	23.770,44
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	359.315,55	64.425,17	530,75	62.831,53	92.086,39	268.292,05
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	418.476,00	91,00	137.595,87	4.548,53	263.577,58	12.845,02
5	INGRESOS PATRIMONIALES	28.069,26	0,00	0,00	0,00	180,36	27.888,90
8	ACTIVOS FINANCIEROS	64.506,62	11.510,00	0,00	25.970,00	27.044,96	23.001,66
Totales		1.908.167,93	110.611,54	142.608,28	246.139,27	614.553,83	1.015.478,09

Fecha de Impresión: 20/02/2019 9:30:33



AYUNTAMIENTO DE TOCINA

Estado de Gastos de Cerrado. Ejercicio 2018
Agrupador por Económica (Capítulo)

Desde: 1/1/2018 hasta 31/12/2018

Página: 1

Capítulo	Descripción	Saldo Inicial de Obligaciones	Rectificaciones	Prescripciones	Pagos Realiz.	Pendiente Pago
1	GASTOS DE PERSONAL	29.760,55	0,00	0,00	29.644,35	116,20
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	472.219,54	0,00	0,00	367.748,87	104.470,67
3	GASTOS FINANCIEROS	13,46	0,00	0,00	13,46	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.976,57	0,00	0,00	33.159,93	22.816,64
6	INVERSIONES REALES	393.926,72	0,00	0,00	328.286,10	65.640,62
Totales		951.896,84	0,00	0,00	758.852,71	193.044,13

Fecha de Impresión: 20/02/2019 9:29:56



AYUNTAMIENTO DE TOCINA

Listado de Conceptos No Presupuestarios del 1/ 1/2018 al 31/12/2018

Fecha del Informe: 20/02/2019

Página: 1

Concepto	Descripción	Cuenta	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Rectificaciones	Ingresos	Pagos	Saldo Actual
10000	DERECHOS N/P POR FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTO	2621	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10049	DEUDORES POR IVA	440	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10111	DERECHOS N/P POR APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE EMP.	253	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20001	IRPF .RETENCION TRABAJO PERSONAL.	4751	0,00	71.287,73	0,00	287.872,18	279.212,43	-79.947,48
20030	CUOTAS DEL TRABAJADOR A LAS SS	4760	0,00	45.968,16	0,00	963.658,09	936.874,35	-72.751,90
20049	ACREEDORES POR IVA	410	0,00	157,50	0,00	945,00	945,00	-157,50
20140	DEPOSITOS DE VARIOS	561	0,00	301.687,53	0,00	72.935,31	129.814,01	-244.808,83
20500	OPERACION DE TESORERIA	521	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30001	INGRESOS EN CAJA PENDIENTES DE APLICACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30002	INGRESOS EN CUENTAS OPERATIVAS PENDIENTES DE APLICACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30003	INGRESOS EN CUENTAS RESTRINGIDAS DE RECAUDACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30004	INGRESOS DE APLICACION ANTICIPADA PENDIENTES DE	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30005	INGRESOS EN ENTIDADES COLABORADORAS PENDIENTES DE	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30006	INGRESOS DE AGENTES RECAUDADORES PENDIENTES DE	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30007	INGRESOS DE RECURSOS GESTIONADOS POR OTROS ENTES	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30008	INGRESOS EN OTROS SIN CLASIFICAR PENDIENTES DE APLICACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30009	INGRESOS EN CUENTAS FINANCIERAS PENDIENTES DE APLICACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30010	INGRESOS PENDIENTES DEL OPAEF	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30011	OPERACIONES DIVERSAS	554	0,00	23.095,45	0,00	18.292,30	18.279,07	-23.108,68
30012	SUBVENCIONES U.B.D.	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30013	PROGRAMA EMPLEA 30	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Concepto	Descripción	Cuenta	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Rectificaciones	Ingresos	Pagos	Saldo Actual
30014	SUBVENCIONES VARIAS	554	0,00	91.298,60	0,00	8.760,24	7.822,94	-92.235,90
30015	SUBVENCIONES PROGRAMA EMPLEA JOVEN	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30016	OBRAS SUBVENCIONADAS	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30017	UNIDAD BASICAS DEPORTIVA	554	0,00	2.357,58	0,00	0,00	0,00	-2.357,58
30018	COMPRA DE TERRENOS PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30019	PROYECTO ERASMUS PLUS	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30020	POSITO AGRICOLA	554	0,00	14.415,68	0,00	0,00	0,00	-14.415,68
30021	CURSOS DE FORMACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40000	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION	555	0,00	0,00	0,00	396.189,73	396.189,73	0,00
40001	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION	555	4.860,37	0,00	0,00	80.770,73	80.402,46	4.492,10
40002	PAGOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	555	127.099,26	0,00	0,00	127.099,26	0,00	0,00
40003	PAGOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR	555	5.453,85	0,00	0,00	74.710,97	77.342,00	8.084,88
40004	PTE. APLICAR RECARGO PROVINCIAL IAE	555	0,00	0,00	0,00	5.975,48	5.975,48	0,00
40005	PROGRAMA ERASMUS PLUS	555	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40006	PROGRAMA EMPLEA 30 PDTE APLICAR	555	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40888	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION ACF	5581	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40889	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION PJ	5580	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50001	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA	556	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60001	SIN SALIDA MATERIAL DE FONDOS	557	0,00	0,00	0,00	1.968.121,58	1.968.121,58	0,00
70300	OTROS VALORES		0,00	511.941,52	0,00	58.408,46	30.053,60	-540.296,38
90001	HACIENDA PUBLICA IVA SOPORTADO	4720	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
91001	HACIENDA PUBLICA IVA REPERCUTIDO	4770	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe Totales			137.413,48	1.062.209,75	0,00	4.063.739,33	3.931.032,65	-1.057.502,95



AYUNTAMIENTO DE TOCINA
EJERCICIO 2018
ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

(M24.6)

Página: 1

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2018		2017	
57,556	1. (+) Fondos Liquidos		1.530.085,56		1.550.048,36
430	2. (+) Derechos pendiente de cobro				1.908.167,93
431	- (+) del Presupuesto Corriente	802.252,88		933.869,29	
257,258,270,275,440	- (+) de Presupuestos Cerrados	1.015.478,09		974.298,64	
442,449,456,470,471,	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	0,00		0,00	
472,537,538,550,565,					
566					
400	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		1.005.539,23		1.370.997,76
401	- (+) del Presupuesto Corriente	414.829,39		745.351,97	
165,166,180,185,410,	- (+) de Presupuestos Cerrados	193.044,13		206.544,87	
414,419,453,456,475,	- (+) de Operaciones No Presupuestarias	397.665,71		419.100,92	
476,477,502,515,516,					
521,550,560,561					
554,559	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		-119.540,86		6.246,17
555,5581,5585	- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	132.117,84		131.167,31	
	- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	12.576,98		137.413,48	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		2.222.736,44		2.093.464,70
2961,2962,2981,2982	II. Saldos de dudoso Cobro.....		502.751,68		484.202,39
4900,4901,4902,4903,	III. Exceso de financiación afectada.....		510.175,32		590.994,98
5961,5962,5981,5982					
	IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III)		1.209.809,44		1.018.267,33

AYUNTAMIENTO DE TOCINA

Acta de Arqueo General

Desde Fecha 1/ 1/2018

Hasta Fecha 31/12/2018

EXISTENCIA ANTERIOR AL PERIODO 1.550.048,36

INGRESOS

De Presupuesto Corriente	6.389.574,13
De Presupuestos Cerrados	614.553,83
Por Operaciones no Presupuestarias	2.037.209,29
Por Reintegros de Pagos	6.386,19
Por Movimientos Internos de Tesorería	1.819.394,48
TOTAL	10.867.117,92

Formalizaciones

-1.968.121,58

TOTAL DE INGRESOS

8.898.996,34

SUMA DE EXISTENCIA + INGRESOS

10.449.044,70

PAGOS

De Presupuesto Corriente	6.365.092,02
De Presupuestos Cerrados	758.852,71
Por Operaciones no Presupuestarias	1.932.857,47
Por Devolución de Ingresos	10.884,04
Por Movimientos Internos de Tesorería	1.819.394,48
Pagos R.O.E.	0,00
TOTAL	10.887.080,72

Formalizaciones

-1.968.121,58

TOTAL DE PAGOS

8.918.959,14

EXISTENCIA A FIN DEL PERIODO

1.530.085,56



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 212/2019
Fecha Resolución: 22/02/2019

En la fecha y con el número arriba indicados, el Sr. Alcalde-Presidente ha adoptado la siguiente Resolución:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2018

Vista la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2018 de este Ayuntamiento, confeccionada e informada por el Sr. Interventor, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el informe del Interventor de fecha 21/02/2018 que transcrito textualmente dice como sigue:


“1.- La liquidación desprende la existencia de un Resultado Presupuestario POSITIVO de 407.407,75 euros, obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos (7.180.942,97 €) y las obligaciones reconocidas netas (6.773.535,22 €). Aplicando ajustes por Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 785.297,36 euros y desviaciones de financiación del ejercicio por importe de 510.175,32 euros, resulta un Resultado Presupuestario Ajustado Positivo de 682.529,79 euros.

Los Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 785.297,36 euros provienen del Expediente de Modificación de Créditos n.º 01/2018 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018, en la modalidad de Incorporación de Remanentes de Crédito por importe de 658.198,10 euros y del Expediente de Modificación Presupuestaria nº 02/2018 en la modalidad de Suplemento de Créditos financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales disponible por importe de 127.099,26 euros (Aplicación del Remanente de tesorería procedente de la Liquidación del Presupuesto de 2017).

3.- El Remanente de Tesorería viene definido en los art. 191.2. del Texto Refundido de la LRHL y 101.1º RD 500/90 a través de los conceptos que lo integra: las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre, matizando por lo que se refiere a los derechos pendientes de cobro, que habrán de minorarse en la cuantía correspondiente a los que se consideren de difícil o imposible recaudación.

El Remanente de Tesorería Total alcanza en nuestro caso 2.222.736,44 euros. Partiendo de este importe calculamos el Remanente de Tesorería para gastos generales que se sitúa en 1.209.809,44 euros, habiendo estimado como derechos de dudoso cobro la cantidad de 502.751,68 euros (se han aplicado los criterios establecidos en el artículo 193.bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, incluido por el apartado primero del artículo segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local). Adicionalmente, descontamos 510.175,32 euros como exceso de financiación afectada, calculada teniendo en cuenta las diferencias entre derechos y obligaciones reconocidas de los proyectos de gasto con financiación afectada (Programas de Fomento de Empleo Agrario, tanto Garantía de Rentas como Empleo Estable y Plan Supera Vías Públicas y Equipamiento Residencia).

Código Seguro De Verificación:	NdyBU2+IwidNCyYxB/PNYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Alfredo Guerrero Lozano	Firmado	22/02/2019 13:48:01
	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	22/02/2019 13:28:58
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NdyBU2+IwidNCyYxB/PNYw==		





Una vez que se han reconocido todos los pagos estrapresupuestarios que estaban contabilizados en la Aplicación No Presupuestaria 40002, ya podemos decir que esta magnitud refleja la situación real de la situación económico-financiera de la Entidad.

Parte del Remanente de Tesorería para gastos generales calculados deberá ser utilizado para financiar la incorporación de los remanentes de créditos de los proyectos de gastos con financiación afectada en cumplimiento de lo establecido en el art. 182.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo . Concretamente tendrán que ser objeto de incorporación los siguientes:

GASTO: "ASFALTADO DE VARIAS CALLES DE TOCINA Y LOS ROSALES" Y "MEJORAS EN LA URBANIZACIÓN DE LA PLAZA SAN FERNANDO DE LOS ROSALES (TOCINA)", PROGRAMA GENERAL SUPERA VI

Remanente de crédito a incorporar: 263.992,75 euros
Financiación: - Subvención Diputación Provincial: 65.998,19 euros.
- Remanente de Tesorería: 197.994,56 euros.

GASTO: "ASFALTADO DE VÍAS PÚBLICAS.(INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES)"

Remanente de crédito a incorporar: 116.630,28 euros
Financiación: - Remanente de Tesorería: 116.630,28 euros.

GASTO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA RESIDENCIA MUNICIPAL DE TOCINA", PROGRAMA ESPECÍFICO DE DE INVERSIONES EN CENTROS ASISTENCIALES RESIDENCIALES MUNICIPALES SUPERA VI

Remanente de crédito a incorporar: 15.582,75 euros
Financiación: - Subvención Diputación Provincial: 3.895,69 euros.
- Remanente de Tesorería: 11.687,06 euros.

GASTO: TALLER DE EMPLEO

Remanente de crédito a incorporar: 218.359,03 euros
Financiación: - Subvención Diputación Provincial: 56.749,78 euros.
- Remanente de Tesorería: 161.609,25 euros.

GASTO: OBRAS PFOEA GARANTÍA DE RENTAS

Remanente de crédito a incorporar: 569.792,50 euros
Financiación: - Subvención coste materiales: 216.365,85 euros.
- Remanente de Tesorería: 353.426,65 euros.

GASTO: OBRAS P.F.E.A. EMPLEO ESTABLE

Remanente de crédito a incorporar: 143.749,55 euros
Financiación: - Subvención coste materiales: 30.600,00 euros.
- Remanente de Tesorería: 113.149,55 euros.

Total financiación Remanente de Tesorería: 954.497,35 euros.

4.- De los datos contenidos en la Liquidación del Presupuesto de 2018, se desprende un ahorro neto positivo de 341.590,25 euros, obtenido como diferencia entre los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (6.054.479,64 euros) y las obligaciones reconocidas netas por

Código Seguro De Verificación:	NdyBU2+IwidNCyYxB/PNYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Alfredo Guerrero Lozano	Firmado	22/02/2019 13:48:01
	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	22/02/2019 13:28:58
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NdyBU2+IwidNCyYxB/PNYw==		





operaciones corrientes excluido el Capítulo III de Gastos (5.433.480,69 euros), minorado en el importe de una anualidad teórica de amortización incluidos intereses y cuotas de amortización de capital de los préstamos a largo plazo pendiente de reembolso a 31/12/2018 (279.408,70 euros).

La anualidad teórica de amortización se ha calculado teniendo en cuenta que el capital vivo de operaciones de crédito a largo plazo, a 31 de diciembre de 2018, es de 991.900,88 euros, con una vida media de 3,55 años, y un tipo de interés medio anual del 0,00 % (sistema lineal de amortización).

Esta magnitud determina la capacidad de la Corporación para financiar sus gastos de inversión con el ahorro producido en sus recursos corrientes (ingresos corrientes menos gastos corrientes). La normativa española utiliza este indicador para autorizar operaciones de endeudamiento.

5.- El porcentaje de endeudamiento financiero (991.900,88 euros) con respecto a los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (6.054.479,64 euros) es del 16,38 por 100.

6.- Desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria el principio de equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos, teniendo en cuenta los Ajustes SEC (Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales en términos de contabilidad nacional). El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

El incumplimiento del objetivo de equilibrio o superávit conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y siguientes del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, así como el artículo 21 y siguientes de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De esta forma, teniendo en cuenta los datos de la Liquidación de los Estados de Gastos e Ingresos del Presupuesto de 2018 que se somete a Informe, se desprende una situación de SUPERÁVIT por importe de 589.088,58 euros, calculados de la siguiente manera:

Derechos reconocidos Cap. 1 a 7 del Presupuesto corriente de Ingresos: 7.158.952,97 €.
Obligaciones reconocidas Cap. 1 a 7 del Presupuesto corriente de Gastos: 6.610.095,23 €.

Diferencia: 548.857,74 €.

En relación con los Ajustes SEC (en términos de contabilidad nacional) se calcula un importe positivo de 40.230,84 euros, fruto de los siguientes cálculos:

Ajustes por recaudación de ingresos Capítulos 1 a 3 de Ingresos. Se suman los importes de recaudación por Capítulos 1 al 3 del Presupuesto de Ingresos de Cerrado (323.750,93 euros) y se minoran por los derechos pendientes de cobro de estos mismos Capítulos del Presupuesto de Ingresos de Corriente (459.970,38 euros), suponiendo un ajuste negativo de -136.219,45 euros.

Ajustes por liquidación PIE 2008, 2009 y 2013 (+)

El importe devuelto durante el ejercicio 2018 por el reintegro de las liquidaciones de la Participación en los Ingresos del Estado de 2008, 2009 y 2013 ascienden respectivamente a 17,816,40 €, 33.735,48 € y 61,91 €, lo que supone un ajuste positivo total de 51.613,79 euros.

Ajustes por aplicación de gastos pendientes de aplicar al Presupuesto. Si el saldo final de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" es mayor (menor) que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste como mayor (menor) gasto no

Código Seguro De Verificación:	NdyBU2+IwidNCyYxB/PNYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Alfredo Guerrero Lozano	Firmado	22/02/2019 13:48:01
	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	22/02/2019 13:28:58
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NdyBU2+IwidNCyYxB/PNYw==		





financiero en contabilidad nacional, aumentando (disminuyendo) el déficit de la Corporación Local.

Saldo cuenta 413 a 01/01/2018: 137.413,48 €

Saldo cuenta 413 a 31/12/2018: 12.576,98 €

Importe ajuste: 124.836,50 €

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe se CUMPLE el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Atendiendo lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera el destino del superávit será reducir el nivel de endeudamiento neto. No obstante, si se prorrogase para el presente ejercicio 2019 los efectos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se podría destinar el superávit reflejado para inversiones financieramente sostenibles (importe menor de superávit y de remanente de tesorería para gastos generales).

7.- El art. 12 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece la obligatoriedad de cumplir con el principio que establece que la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Dicha tasa se sitúa para el año 2018 en el 2,4 por 100 (Acuerdo del Consejo de Ministros de 07/07/2017).

Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

La metodología empleada será la que recoge la "Guía para la determinación de la regla de gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales. 2ª Edición"

El Interventor local deberá detallar en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados, si procede, sobre la base de los datos de los capítulos de 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el sistema Europeo de Cuentas Nacionales o Regionales.

La regla de gasto se calculara comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 07/07/2017, del 2,4 por 100 para el año 2018.

El gasto computable se calculara computando los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos minorados en los intereses de la deuda y gastos financieros (en nuestro caso todo el Capítulo 3 de Gastos). Sobre este importe habrá que realizar una serie de ajustes que permitan aproximar los gastos presupuestarios a los empleos no financieros según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas.

En los cuadros siguientes se resume toda la información necesaria para verificar el cumplimiento de la Regla de Gasto, teniendo en cuenta los datos procedentes de la Liquidación

Código Seguro De Verificación:	NdyBU2+IwidNCyYxB/PNYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Alfredo Guerrero Lozano	Firmado	22/02/2019 13:48:01
	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	22/02/2019 13:28:58
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NdyBU2+IwidNCyYxB/PNYw==		





del Presupuesto de 2018

- Cálculo de empleos no financieros

	LIQUIDACIÓN
CONCEPTO	2018
SUMA CAP. 1 A 7 GASTOS (SIN INTERESES)	6.607.282,03
AJUSTES: Cálculo empleos no financieros	
(-)Enajención terrenos y demás inversiones reales	
(+/-)Inversiones realizadas por cuenta Corporac.	
(+/-)Ejecución de avales	
(+)Aportaciones de capital	
(+/-)Asunción y cancelación de deudas	
(+/-)Gastos realizados pdtes aplicar a ppto. (*)	-124.836,50
(+/-)Pagos a socios privados Asociación pub/priv	
(+/-)Adquisiciones con pago aplazado	
(+/-)Arrendamiento financiero	
(+)Préstamos	
(-)Mecanismo extraordinario pago proveedores 2012	
(-)Inversiones realizadas por la Corp. De otras Ad.	
(+/-)Ajuste por grado de ejecución del gasto	
Otros (Especificar)	
Empleos no financieros excepto intereses deuda	6.482.445,53

Aclaración ajustes:

(*) Gastos realizados pdtes aplicar a ppto.- Es el importe de la diferencia del saldo de pagos pendientes de aplicar a presupuesto entre 31 de diciembre y uno de enero de 2018.

- Ajustes por gastos financiados con fondos finalistas.

Para obtener el gasto computable definido en la regla de gasto, del resultado obtenido anteriormente se descontará la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de

Código Seguro De Verificación:	NdyBU2+IwidNCyYxB/PNYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Alfredo Guerrero Lozano	Firmado	22/02/2019 13:48:01
	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	22/02/2019 13:28:58
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NdyBU2+IwidNCyYxB/PNYw==		





De los datos obtenidos en la Liquidación del Presupuesto de 2018, relativos a todo el ejercicio económico y a fecha de 31/12/2018, obtenemos los siguientes resultados, aplicando el método descrito en la Nota Relativa a la aplicación de la Disposición Transitoria Décima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL):

Período medio de pago (días)	11,97
Importe total operaciones (euros)	3.172.597,74
Importe operaciones pagadas (euros)	2.885.489,60
Importe operaciones pdtes de pago (euros)	287.108,14
Ratio Operaciones pagadas	10,96
Ratio Operaciones pendientes de pago	22,15

9.- Si bien las magnitudes económico-financieras que se desprenden de la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2018 son todas positivas, considero conveniente mantener las recomendaciones que desde esta Intervención se viene haciendo en los anteriores Informes a las liquidaciones presupuestarias, así como a los expedientes de aprobación de los presupuestos municipales, en el sentido de reducción de gastos. En este sentido y con la intención expuesta anteriormente, el equipo de gobierno debería plantearse la eliminación de servicios que están suponiendo un coste elevado para el Ayuntamiento, a saber a título de ejemplo, Servicio Urbano de Transporte, Escuelas Deportivas, Subvenciones a Entidades, Transferencias a la Sociedad de Desarrollo Local, Servicios que no son de competencia estrictamente municipal, reducción del cuantioso importe de horas extras y complemento de productividad que se abona al personal (destacan los importes abonados a la Policía Local, Servicio de Deportes, Personal del Cementerio Municipal y personal que anteriormente se les abonaba complementos por la realización de trabajos de superior categoría,...), etc.

Durante el año 2018 no se ha adoptado por parte del Presidente de la Corporación ni por el Pleno de la misma resolución alguna contraria a reparo formulado por esta Intervención, ya que no se ha manifestado ningún reparo en la gestión económica de gastos ni se ha detectado anomalía alguna en materia de ingresos.

Con la firma de anticipos extraordinarios de recaudación, a través del FEAR de la Diputación de Sevilla se ha conseguido reducir el coste del Pasivo financiero a cero con el consiguiente ahorro en términos de carga financiera.

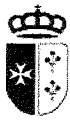
Es de destacar que, por cuarto año consecutivo, se ha conseguido el estricto cumplimiento de todos los requisitos en la gestión presupuestaria: Cumplimiento del principio de estabilidad, de la regla de gasto, del nivel de deuda y del período medio de pago. Es importante sumar a ello el hecho de que se ha liquidado el presupuesto dentro de los plazos marcados en la legislación vigente

10.- De acuerdo con el art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y art. 90.1 RD 500/90, corresponde al Presidente de la Entidad Local la aprobación de la Liquidación del Presupuesto.

Una vez aprobada se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre (art. 193.4 del Texto Refundido de la LRHL y 90.2 RD 500/90), y se remitirá copia de la misma a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y a la Delegación

Código Seguro De Verificación:	NdyBU2+IwidNCyYxB/PNYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Alfredo Guerrero Lozano	Firmado	22/02/2019 13:48:01
	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	22/02/2019 13:28:58
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NdyBU2+IwidNCyYxB/PNYw==		





Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda (art. 193.5 del Texto Refundido de la LRHL y 93 RD 500/90).

Lo que informo a los efectos oportunos, en Tocina, a veintiuno de febrero de dos mil diecinueve.”

VENGO EN RESOLVER:

1º.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto Municipal del año 2018, en la forma que ha sido redactada, y que ofrece el siguiente

RESUMEN

Derechos Reconocidos Netos	7.180.942,97 euros.
Obligaciones Reconocidas Netas	6.773.535,22 euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO	407.407,75 euros.
Créditos gastados con remanente de Tesorería	785.297,36 euros.
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)	510.175,32 euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	682.529,79 euros.

una existencia en Caja y Bancos a 31 de diciembre de 2018 de 1.530.085,56 euros, un Remanente de Tesorería Total de 2.222.736,44 euros y Remanente de Tesorería para gastos generales de 1.209.809,44 euros, un Ahorro Neto positivo de 341.590,25 euros, Capital vivo de operaciones financieras por importe de 991.900,88 euros (porcentaje de endeudamiento sobre recursos ordinarios del 16,38 %) un superávit en términos de estabilidad presupuestaria de 589.088,58 euros y cumplimiento del principio de la regla de gasto con un margen de aumento de gasto de 221.059,41 euros, es decir un 5,35 % del total de Gasto computable del ejercicio 2018 y un período medio de pago a proveedores de 11,97 días.

2º.- Dar cuenta, de esta Resolución, al Pleno en la primera sesión que celebre, y remitir copia de la Liquidación a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda.

Así lo ordena y firma el Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Tocina. Doy fe, el Vicesecretario-Interventor.

Código Seguro De Verificación:	NgYBU2+IwidNCyYxB/PNYw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Alfredo Guerrero Lozano	Firmado	22/02/2019 13:48:01	
	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	22/02/2019 13:28:58	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NdyBU2+IwidNCyYxB/PNYw==			